



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-11788548-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-11788548-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la contratación del servicio de policía complementaria de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8613-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0004-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicho proceso y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO IF-2021-123373688-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0004-CDI21.

Que bajo N° GEDO IF-2021-123375757-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2021-117887234-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0004-CDI21 en la que presentó oferta el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9).

Que mediante N° GEDO IF-2021-117740757-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones realiza las verificaciones de apertura para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-120176185-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la Coordinación de Compras.

Que bajo N° GEDO IF-2021-121203966-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2021-120380384-APN-DRI#ANMAT se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa, Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0004-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9) el renglón N° 1 del proceso 66-0004-CDI21, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$19.971.887,50.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$19.971.887,50.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Coordinación de Compras y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm